

BASES DE CONCURSO
“Feria Mil, Dos Mil Tres Mil Maicao”

El Concurso denominado “Feria Mil, Dos Mil Tres Mil Maicao” (en adelante, “el Concurso”), organizado por Procter & Gamble Chile Limitada, RUT 96.656.660-4, representada para estos efectos por doña Macarena García, Cédula Nacional de Identidad N° 10.930.939-7, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco 5335, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “Procter & Gamble”, “P&G”, “el Organizador”, o “la Empresa”. Será requisito el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases” o “Términos y Condiciones”), así como de los procedimientos y/o sistemas establecidos por Procter & Gamble para la participación, detallados a continuación:

P&G, te invita a participar de este Concurso que consiste en la entrega de un regalo atractivo para promover los productos de P&G dentro de la categoría de cuidado personal, durante el período de vigencia de ésta, en los locales Maicao a lo largo de todo el país

I.- PARTICIPANTES Y PRODUCTOS ADHERIDOS.

Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliados en la República de Chile, y que, cumpliendo con los demás requisitos establecido en las presentes Bases, compren en cualquiera de los locales de Maicao algún producto P&G participante de la Feria Mil, Dos Mil Tres Mil de Maicao, en adelante se denominarán los “Participantes”.

Los productos adheridos (los “Productos”) a la presente promoción corresponden a los productos participantes de la Feria Aniversario de Maicao detallados en el anexo II.

Podrán ser parte del Concurso los Participantes que realicen compras de los Productos mediante boletas o factura.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, se deja constancia que los trabajadores permanentes o temporales de P&G, o sus cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad, como asimismo, los trabajadores de Socofar y Maicao no podrán participar de la Promoción, así como también Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.

II.- MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para concursar, los Participantes deberán adquirir los Productos P&G participantes durante la vigencia del Concurso desde el 01 al 31 de Julio de 2019 ambas fechas inclusive, en cualquiera de los . Al momento de realizar la compra, los Participantes deberán verificar su afiliación en el Club de Puntos Maicao en caja. En caso de no ser afiliados a este, los participantes podrán realizar la inscripción al Club cuando realicen la compra en caja. Al realizar lo anteriormente indicado, comenzará a participar en el Concurso.

Se deja expresa constancia que los Locales Adheridos al Concurso intervienen en él, única y exclusivamente, como “Puntos de Venta” y como facilitador para el contacto de los Participantes ganadores, no asumiendo, en consecuencia, ningún tipo de responsabilidad para con los consumidores, participantes, ganadores o terceros en

relación al referido Concurso y a su Premio. Del mismo modo, se deja constancia que Maicao no entregará datos personales de sus clientes y solo entregará la información necesaria para contactar al ganador del concurso en base a lo dispuesto en este instrumento.

III.- SORTEO.

Los ganadores de los premios se determinarán en las dependencias de la P&G, ubicada en Avenida Presidente Riesco 5335, piso 17, Las Condes, Región Metropolitana, Chile, se realizarán un sorteo donde se entregarán los 3 premios semanales. Estos se llevarán a cabo los siguientes días: miércoles 10 de Julio, Miércoles 17 de Julio, Miércoles 24 de Julio y Miércoles 31 de Julio del presente año.

Maicao entregará a P&G un listado con todos los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases. Dicho listado contiene un número identificador de cada Participante (algoritmo elaborado por Maicao, sin contener datos personales de clientes).

Los ganadores serán escogidos al azar por el organizador junto a dos Ministros de fe designados por P&G, mediante la función aleatoria del programa computacional Excel (Tómbola Virtual). Se seleccionarán 6 (seis) identificadores en cada fecha de sorteo, considerando a cada uno de los tres primeros identificadores como el "Participante Ganador" o conjuntamente como los "Participantes Ganadores", y cada uno de los tres identificadores restantes como el "Identificador Reemplazante". El primero seleccionado es el ganador del premio de \$100.000 pesos Chilenos, el segundo seleccionado es el ganador de \$200.000 pesos Chilenos y el tercer seleccionado es el ganador de \$300.000 pesos Chilenos.

El Organizador se contactará con cada uno de los Participantes Ganadores vía correo electrónico y teléfono dentro del plazo de 3 días hábiles realizado el sorteo. De no lograr la comunicación al tercer intento dentro de estos 3 días hábiles, ya sea por encontrarse ocupado, fuera de servicio, con contestador, no ser contestado u otra circunstancia, tiempo que será estimado únicamente por P&G, se procederá, si éste así lo dispone, a contactar al Identificador Reemplazante que en orden correlativo desde el número 4 al 6, según el resultado del sorteo, corresponda, realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine P&G, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación. Se tendrán un total de 3 identificadores reemplazantes por sorteo, los cuales funcionaran como lista de reemplazo de manera que, al no ser posible contactar a algún ganador se contactará al número menor de la lista según el orden de sorteo.

El ganador será publicado en la página de Facebook de Maicao (www.facebook.com/TiendasMaicao/) y en la página de Instagram de Maicao (www.instagram.com/maicao_cl). El cliente al momento del cobro del premio deberá presentar su Cédula de Identidad donde acredite su nombre completo y Rut, el cual deberá coincidir con el registro al momento de la compra y con la boleta ganadora, además de firmar documento de recepción conforme del premio contemplado en el Anexo 1 de las presentes bases.

IV.- PREMIO.

Del sorteo, resultarán 12 personas seleccionadas como ganadoras, 3 cada semana. El primer seleccionado ganara un premio de \$100.000, el segundo seleccionado ganará un premio de \$200.000 y el tercer seleccionado ganará un premio de \$300.000.

El Premio se entregará al ganador del Concurso, mediante cheque en caso de que la persona resida en Santiago, y

lo tendrá que ir a buscar a las oficinas de la agencia encargada de la entrega de los premios ubicada en Chesterton 7430, Las Condes. En caso de que la persona sea de otra región, recibirá una transferencia bancaria.

Se deja constancia que el Premio ofrecido en este concurso no es canjeable por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional, exceptuando aquellos que se señalan de cargo y costo de P&G, en que incurra el ganador con motivo de su participación en el presente concurso o con ocasión de la aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y costo.

- El Premio será entregado, previa confirmación por parte de P&G y Maicao de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes Bases. P&G se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, o pasaporte vigentes.
- El ganador deberá firmar el “RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES”, descrito en el anexo 1 del presente instrumento.
- El ganador que no pudiere acreditar indubitadamente su identidad al Organizador dentro de los 3 días hábiles siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido.
- Impuestos y gastos en que incurran el ganador para reclamar o hacer efectivo su Premio quedarán a su exclusivo cargo, incluyendo, pero no limitado a, los gastos de traslado y estadía y cualquier otro gasto inherente al uso del Premio.
- Si por cualquier causa justificada el respectivo Ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito y autorizado ante Notario. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio;
- Perfeccionada la entrega material del Premio por parte de P&G, según sea el caso, la responsabilidad sobre el mismo es de exclusiva cuenta y riesgo del respectivo ganador;
- El posible ganador que no fuere localizado, a través de los medios antes señalados, dentro de los 3 días hábiles contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo correspondiente perderán todo derecho al respectivo Premio.
- No habiendo sido posible contactar a ningún ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y declarará desierta la promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.
- El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

V.- VIGENCIA DEL CONCURSO.

El Concurso tendrá una vigencia desde el día 1 de Julio al 31 Julio de 2019 ambas fechas inclusive.

VI.- COMUNICACIÓN DEL CONCURSO.

Las Bases del concurso estarán publicadas y disponibles en el sitio www.maicao.cl Las bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

VII.- RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

- La participación en este Concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de las presentes Bases, siendo P&G el único habilitado para su interpretación, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de P&G o Maicao.

VIII.- AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

- P&G se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos participantes que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.
- Ni P&G, ni Maicao se harán responsables por datos que no hayan sido correctamente registrados en el servidor, por fallas en el sistema o cualquier otra causa de fuerza mayor toda vez que se entiende que éstas serían, en su caso, generadas por terceros
- Ni P&G, ni Maicao se harán responsables de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso, sigan circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la promoción, como tampoco a una renovación de la misma, mucho menos a algún tipo de indemnización.
- Asimismo, no se harán responsables si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio, cualquiera sea el motivo que le impida hacer uso del mismo, y sólo a modo ejemplar, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales o distancia. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, se entenderá para efecto de este Concurso como la renuncia al premio.
- Ni P&G, ni Maicao se hacen responsables de los daños o perjuicios que cualquiera de los participantes y premios objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente. La no reclamación en el momento de la entrega del premio, implicará la aceptación de parte del ganador y su representante, en su defecto, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, en consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

- P&G se reserva el derecho de interpretar cualquier punto de estas bases, modificarlas, pronunciarse en aquellos aspectos que pudieren no quedar regulados o eventualmente modificarlas en todas las oportunidades que le parezca pertinente, lo que será debidamente informado en la página web asociada.
- P&G y Maicao se reservan el derecho, de utilizar el nombre y/o la imagen del ganador del concurso, para comunicar los resultados del concurso ya sea en medios masivos tales como televisión, radio y prensa y/o página web o a nivel de los puntos de ventas. Será condición esencial para ser acreedor del premio, el otorgar esta autorización.
- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes que concursan, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de P&G, ni de Maicao, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.

IX.- NORMAS GENERALES

- El organizador se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.
- En el desarrollo y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases que serán publicadas en el sitio web www.maicao.cl

INTERPRETACION

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de esta Bases. Los términos definidos en las presentes Bases comprenderán tanto el singular como el plural.

JURISDICCION Y COMPETENCIA

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquiera de los Participantes y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República de Chile y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Ordinario de Justicia de la ciudad de Santiago, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los Participantes de la promoción a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Pp. Procter & Gamble Chile Limitada
Macarena García Fuentes

ANEXO N°1**RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES**

En _____, a ___ de _____ de 2019.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Procter & Gamble, un monto de \$_____ correspondiente al premio del concurso "**Feria Mil, Dos Mil y Tres Mil**" promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.-

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de "Procter & Gamble", en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado "**Feria Mil, Dos Mil y Tres Mil**". A mayor abundamiento, declaro expresamente que Maicao ni Procter & Gamble Chile Limitada., nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

Además autorizo a P&G, sin derecho a indemnización alguna, utilizar mi nombre e imagen para comunicar resultado de la promoción, como también la difusión de las grabaciones que se efectúen en la Cita misma (Premio Principal), conforme bases.

_____ (firma) _____ (nombre del ganador)

ANEXO N°2

Código Socofar	EAN	Descripción
292308	7500435128650	PANTE.ACO.MICEL.PU&HI400M
255238	7501007457826	PANTE.ACO.BRI/EXTREM.400M
292307	7500435128612	PANTE.SH.MICEL.PU&HI.400M
255237	7501007457796	PANTE.SH.BRILLO EXTR.400M
289473	7500435022828	Pantene AC RESTAURACION 300mlx12IT
289481	7500435022866	Pantene AC RIZOS DEFINIDOS 300mlx12IT
289478	7500435022880	Pantene AC HIDRAT EXTREMA 300mlx12IT
289484	7500435116534	PANTENE AC FZA RECONS 300MLX12IT
289484	7500435116534	PANTENE AC FZA RECONS 300MLX12IT
289472	7500435022811	Pantene SH RESTAURACION 300mlx12IT
289479	7500435022859	Pantene SH RIZOS DEFINIDOS 300mlx12IT
289476	7500435022873	Pantene SH HIDRAT EXTREMA 300mlx12IT
289483	7500435116510	PANTENE SH FZA RECONS 300MLX12IT
289483	7500435116510	PANTENE SH FZA RECONS 300MLX12IT
289483	7500435116510	PANTENE SH FZA RECONS 300MLX12IT
275989	7500435106382	PANTENE ACO.3MIN.REST170
275986	7500435106399	PANTENE ACO.3MIN.R/DE170
275988	7500435106405	PANTENE ACO.3MIN.L/EX170
275987	7500435106412	PANTENE ACO.3MIN.H/EX170
288070	7500435116718	PANTE.ACO.3MIN FZA REC170
289111	7500435124614	PANTE.ACO.3MIN.SUM.RES170
294843	7500435136907	PTN MIRACLE SH RESTAURACION 270MLX12IT
294844	7500435136914	PTN MIRACLE SH RIZOS DEF 270MLX12IT
294846	7500435136921	PANTENE MIRACLE SH F&R 270MLX12IT
294847	7500435136945	PTN MIRACLE SH HIDR EXTREMA 270MLX12IT
265369	7500435019903	HS COND APPLE FRESH 375MLX12IT
265370	7500435019880	HS SH APPLE FRESH 375MLX12IT
273750	7500435019583	HS SH Oil Control 375MLX12IT
271378	7500435019545	HS SH w/ OLD SPICE 375MLX12IT
291984	7500435126809	H&S SH375+SH180 LIMP RENOV PESPX10IT
294677	7501086453931	ORAL-B PRO D.425 CEP.M2X1
283848	7500435014342	ORAL-B CEP.MEDI.1-2-3.2X1
277430	7500435113823	ORAL-B CEP.IND.P/ANUALX4
294669	7500435139335	ORAL-B 3D W.PAS.PERF.75.2
265820	7506309816258	ORAL-B COMPL.4EN1 PAS70X3
294282	7500435122399	ORAL B CEP.PRO ENCÍAS X1
261838	7506195129166	ORAL B CEP.ADV RADIANT 3EN1 S 2X1

272614	7500435134194	CEPILLO ADVANTAGE 2X1 BRILLIANT
268487	7702018294770	GILLE.PRESTOB.3 MEJ.ENJX2
260260	7506339351149	GILLE.PRESTOB.3 HOM.4X3
82158	47400179240	GILLE.MACH3 REPTO.X2
289117	75062613	PRESTOBARBA FOAM SENSITIVE 56G LA
102420	20800307642	OLD SPICE AP INVSOL FRESH 50GX12IT
289555	7500435110198	OLD SPICE AP INVSOL LEYENDA EP 50GX12IT
254642	7501001309077	OLD SPICE AP INVSOL VIP 50GX12IT
102417	7501001163983	Deo Stick Fresh 50gr
102419	7501001164003	Deo Stick Pure Sport 50gr
254641	7501001309060	OLD SPICE DEO BAR VIP 50GRX12IT
268098	7506295304227	OLD SPICE DEO STICK SHOWTIME 50GRx12IT
260789	7506309839202	Deo Stick Wolfthorn 50gr
276820	7506339390230	Deo Stick Leña 50gr
294822	75917265	OLD SPICE ROLL ON FRESH 52GRX12IT
289554	7500435110174	OLD SPICE AP SPRAY LEYENDA EP 93GX12IT
271652	7506309898889	OLD SPICE APSPRAY OLOR BLOCKER 93GX12IT
289556	7500435120166	OLD SPICE AP SPRAY LEYENDA EP 56GRX12IT
268582	7506339349016	OLD SPICE DEO SPRAY SHOWTIME 96GRX12IT
274171	7506339349023	OLD SPICE DEO SPRAY VIP 96GRX12IT
274176	7506339349030	OLD SPICE DEO SPRAY PURESPT 96GRX12IT
274374	7506339349047	OLD SPICE DEO SPRAY FRESH 96GRX12IT
274375	7506339349146	OLD SPICE DEO SPRAY WOLFTHORN 96GRX12IT
276821	7506339390261	OLD SPICE DEO SPRAY CITRON 96GRX12IT
276819	7506339390278	OLD SPICE Deo Spray Leña 96grX12IT
293853	7506339394719	NATURELLA NOCTURNA T5 C/ALAS 8X16IT SRP
286050	7501065922755	ALWAYS ULTRAFINA SECA C/ALAS DIA x8
276584	7500435112536	Pampers Premium Care XXG 28PADSX08IT
287028	7500435112529	Pampers Premium Care XGD 28PADSX08IT
287029	7500435112512	Pampers Premium Care GDE 34PADSX04IT
287122	7500435112505	Pampers Premium Care MED 40PADSX06IT
287010	7500435113304	Pampers Confort Sec XXG 28PADSX08IT
287009	7500435113281	Pampers Confort Sec XGD 28PADSX08IT
287008	7500435113274	Pampers Confort Sec GDE 34PADSX04IT
287007	7500435113267	Pampers Confort Sec MED 40PADSX06IT
287006	7500435113250	Pampers Confort Sec PEQ 46PADSX06IT
293135	7500435133005	PAMPERS R.NAC.P.CAR.RN.36
288056	7500435122436	Pampers Confort Sec MED 24PADSX06IT
288057	7500435122443	Pampers Confort Sec GDE 20PADSX08IT
288058	7500435122467	PAMPERS CONFORTSEC XGD 16PADSX08IT
288059	7500435122450	Pampers Confort Sec XXG 16PADSX08IT

